ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	
Fecha de diligenciamiento: 03/05/2024	**Proceso de selección:** Mínima cuantía

Teniendo en cuenta los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas que le sean aplicables.

El Municipio de Manzanares-Caldas procede a analizar la conveniencia y la oportunidad para realizar todas las actuaciones administrativas necesarias para contratar lo siguiente:

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO SOLO MULAS POR LOS CAMINOS DE LA ARRIERIA EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES.

OBLIGACIONES DEL ENTE TERRITORIAL:

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección, según sea el caso, previa la realización del proceso de selección se debe elaborar un estudio previo simplificado en atención al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del procedimiento de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 87 de la ley 1474 del 2011. Una vez hecha la Justificación previa, se procede a la Invitación pública formulada a través de la página Web www.colombiacompra.gov.co portal único de contratación y en la página web del Municipio o, en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público; la Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes; se indicarán los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos; Se hará la evaluación de la oferta u ofertas presentadas y se dará el traslado de la evaluación por un día en la secretaría de la dependencia que tramita el proceso. A fin de que se finiquite el mismo.

Los estudios previos en los procesos de Mínima cuantía deberán contener:

1) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El municipio de Manzanares, como entidad territorial de la división político Administrativa del estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión institucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la administración municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal.

Como política pública dentro del municipio de Manzanares se tiene la búsqueda de la participación masiva, por tal razón, se pretende incentivar a todos los participantes a que se continúe haciendo cualquier tipo de actividad que conserve la cultura y tradición de los caminos de la arriería de nuestros ancestros el cual aún continúa siendo memoria histórica de nuestro, municipio.

A lo largo del tiempo, Manzanares ha sido participe de diferentes encuentros de mulas, donde se convocan municipios y departamentos hermanos con el fin de llevar a cabo intercambios culturales y contar todas sus anécdotas e historias, las cuales procuran por mantener viva esta tradición cultural tan importante de nuestros ancestros.

Las mulas como medio de transporte de mercancías en Colombia, fue una actividad de larga tradición; en especial para los productos de exportación más representativos como el café, el cual al igual que la minería dependía fundamentalmente del lomo de mula para su transporte, con el fin de enaltecer la arriería como elemento fundamental de desarrollo económico como profesión y su actor principal el arriero, en el Municipio de Manzanares se llevará a cabo Encuentro denominado solo mulas, durante los días del 17 al 19 de mayo de 2024 establecido en el acuerdo cero veinte siete (027) del 29 de noviembre del 2016.

La arriería fue de gran importancia para el desarrollo en Manzanares; fue por muchos años fundamental para el progreso de la región, marcando una gran historia en su economía por el transporte de carga y el desarrollo de la agricultura cafetera.

En el Plan de Desarrollo “POR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL 2020-2023”, encontramos EN LA LINEA Estratégica Productividad, Desarrollo Económico Y Competitividad, el programa que se denomina CULTURA PARA LA EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL, cuyo Subprograma número 4 y 5 “Promoción de actividades culturales y campañas del sentido de pertenencia y las buenas costumbres” cuenta con en el Proyecto Nro. Código BPIN 2023174330004 Fortalecimiento y difusión de las expresiones artísticas y culturales en el municipio de Manzanares, el cual busca celebrar el Encuentro denominado solo mulas, además de conservar la memoria histórica de la arriería a nivel Nacional.

7.1.4 Sector: Cultura Y Turismo

Línea Estratégica	**Productividad, Desarrollo Económico Y Competitividad**							
Programa	Cultura Para La Equidad Y Desarrollo Social							
Objetivo	Promover la cultura en el Municipio a partir de la apertura de espacios colectivos y ampliación de oferta programada para la inclusión de los Manzanareños.							
Indicador De Resultado	Porcentaje de la población participando de espacios y/o prácticas culturales							
Meta De Resultado	20% de la población Manzanareña participando de espacios y/o prácticas culturales							
4	Promoción de actividades culturales	Aumento del número de las actividades culturales realizadas	No disponible	100	15	25	30	30
5	Campañas promotoras del sentido de pertenencia y las buenas costumbres	Número de Campañas dirigidas a la población Manzanareña	1	4	1	1	1	1

Tiene entonces la alcaldía municipal entre sus principales objetivos continuar con la tradición de realizar actividades culturales con el fin de mantener viva esta memoria histórica y enriquecedora para nuestra región como lo es la Arriería.

Los encuentros ciudadanos desarrollados permitieron que la comunidad local participante evidenciara a la administración la necesidad de abrir espacios artísticos que potencien la historia para contribuir a una población que reconozca sus diversidades y potencie actividades artísticas para todos los grupos poblacionales, partiendo de un enfoque de derechos que reconoce la diversidad de la comunidad que compone nuestro municipio.

En el contexto municipal, el municipio de manzanares viene avanzando significativamente en el cumplimiento de leyes, decretos, acuerdos, sentencias de la Corte Constitucional, entre otros instrumentos, que en los últimos años han aparecido en la legislación colombiana y que abogan por la supervivencia de las culturas, y por el cumplimiento integral de los derechos humanos de todos los grupos y sectores comunitarios, razón por la cual, el municipio de manzanares presenta a sus habitantes una oferta en formación artística y cultural encaminada a garantizar actividades que desde la cultura construyan espacios de inclusión y visibilización.

Con la iniciativa de la cabalgata denominada por los caminos de la arriería, se pretende buscar lazos de hermandad entre tres municipios que cuentan con gran afinidad en temas culturales y tradicionales, buscamos con esta iniciativa una activación del desarrollo económico y que esto sea un impacto en unión entre pueblos vecinos en este caso Mariquita, Fresno, Manzanares, y resaltar aquellos arrieros que por medio de caminos de herradura buscaron el desarrollo económico usando como medio de transporte el lomo de mula y a su vez la conexión entre los departamentos del Tolima y Caldas.

Con esta acción, no solo estamos dando cumplimiento a lo definido en el Plan de Desarrollo Sector Cultura y Turismo en el Subprograma Nro. 4 y 5 Promoción de actividades culturales y campañas del sentido de pertenencia y las buenas costumbres, igualmente esto ha quedado definido dentro de las acciones estratégicas, sino que también estamos generando la oportunidad a nuestra comunidad que tenga un espacio para compartir en familia, disfrute de diferentes actividades culturales entre ellas música danza e historia de la que se pretende no se pierda y que nuestros jóvenes conserven dicha tradición e historia.

2) OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO SOLO MULAS POR LOS CAMINOS DE LA ARRIERIA EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES.

Cantidades a Suministrar son: identificadas con el cuarto nivel clasificador de bienes y servicios

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD
81141601	APOYO LOGISTICO	1

90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO LOS BIENES SERAN LOS SIGUIENTES Y EN LA PRESENTACION SEÑALADA A CONTINUACION.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	90101802	**CENA.** Consistente en Asado. Preparado y servido en sitio de integración consta de: 1 Porción de chicharrón de 150 gr y una porción de carne de cerdo de 150 gr. 2 papas cocinadas de 70 gr c/u, porción de 40 gr guacamole, 1 arepa pequeña; servidos de forma individual, con cubiertos y servilletas.	150	$19.650	$2.947.500
2	45111500	**SONIDO:** Alquiler de sonido: PA 4 Cajas EV 4 Bajos b3. Monitoreo. 6 Cabinas qsc. 2 Bajos. Micrófono. Consola digital 24 canales, Stand de Micrófonos. Iluminación. 8 cabezas móviles. 12 par led. Máquina de humo Incluye manipulación, operación.	1	$3.275.000	$3.275.000

3	20102301	**TRANSPORTE.** Vehículos tipo jeep, para integrantes de danzas (ida y regreso) Manzanares- Mariquita Mariquita-Fresno. Fresno- Manzanares	2	$655.000	$1.310.000
4	80141611	**RECORDATORIO:** Mulera con logos (coordinados con Supervisor) En material poliéster- algodón delgado con medidas de 1.30 cm de largo X 35 cm de ancho.	120	$ 16.275	$1.953.000

NOTA.

-El contratista debe suministrar los elementos requeridos en el lugar del evento.

-Los productos suministrados deben estar garantizados en la calidad y temperatura de los insumos utilizados.

-El contratista deberá garantizar que los alimentos suministrados sean frescos y en óptimas condiciones para el consumo.

-Los alimentos deben estar frescos, preparados el día del evento y ser distribuidos en sitio a la hora acordada con el supervisor del contrato.

3) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA O PROPONENTE:

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.
4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.
5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.

7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.
9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasiones gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.
10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.

12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Proveer a su costo, los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
2. Los alimentos a proveer, deberán estar en excelentes condiciones de calidad y no podrán ser entregados en desechables.
3. Organizar, administrar y ejecutar las actividades de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor del contrato o por el personal autorizado por este.
4. Coordinar con el supervisor los itinerarios y la programación de la logística previa a cada actividad, incluyendo el cronograma de cada una de ellas.
5. proveer los elementos logísticos y talento humano necesario para la realización de las actividades programadas.
6. Proporcionar equipos de amplificación que serán utilizados en el desarrollo de las actividades.
7. Garantizar el transporte de ida y regreso de Las danzas, en las rutas que se encuentran relacionadas en la ficha técnica.
8. El o los vehículos en los cuales se realizará el transporte deberá contar con toda la documentación legal requerida en orden, al igual que el conductor.
9. Deberá suministrar un vehículo sustituto en caso de fallas que impidan el transporte.

10. Presentar los informes requeridos por el supervisor del contrato.
11. Prestar un servicio de excelente calidad.

4) MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía.

5) REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA ACREDITADA

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de dos (02) contratos ejecutados y liquidados suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con el objeto a contratar, para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible de los contratos con sus respectivas firmas y/o sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación.

PERFIL DEL CONTRATISTA.

Para la ejecución del presente contrato, el Municipio de Manzanares a través de la Secretaria de Desarrollo Social y Educacion, una vez analizada la necesidad y el objeto a contratar concluye que el perfil requerido es el de una persona natural o jurídica, inscrito en cámara y Comercio, con experiencia para desarrollar el objeto del presente contrato y que su actividad esté relacionada con el objeto a contratar.

6) FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objeta e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas por la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007) establece *"La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detalla de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (…)"*

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, teniendo en cuenta entre otra la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2,3 y 4 de dicho artículo.

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el contratista se escogerá con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. El numeral 2do de dicho artículo, establece que la modalidad contractual de selección abreviada *"… corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual".*

El contrato de mínima cuantía a suscribirse estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001 y la Subsección V art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el proceso de selección.

De conformidad con la Subsección V, los Art. 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA" las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.

Para ejecutar el objeto contractual a contratar se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y disposición para realizar las actividades comprendidas dentro del objeto del contrato, la modalidad de selección del contratista corresponde a la establecida cuando el valor del presupuesto oficial no excede el 10% de la menor Cuantía, consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el Municipio de Manzanares se tienen los siguientes valores correspondientes a la menor cuantía de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, para la vigencia 2024:

DESCRIPCIÓN	MONTO
SMMLV (2024)	$ 1.300.000
MAYOR CUANTÍA	$ 364.000.000
MÍNIMA CUANTÍA (10% MENOR CUANTÍA)	$ 36.400.000

7) PLAZO DE EJECUCIÓN:

Se considera que después de realizado todo el proceso de selección y adjudicación, el plazo de ejecución es desde el 16 de mayo y hasta el día 19 de mayo de 2024.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato según los establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8° del decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto 1082 del 2015.

8) LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

La ejecución del contrato es en el Municipio de Manzanares Caldas, y el transporte desde Municipio de Manzanares-Mariquita Mariquita- Fresno Fresno-Manzanares.

9) FORMA DE PAGO:

El Municipio de Manzanares Caldas, realizará UN (1) solo pago, dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de los informes; una vez se certifique el recibo a satisfacción de los mismos, previa presentación de los documentos o actas que se requieran para tal fin y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

10) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Después de una previa valoración y verificación de precios del mercado, de conformidad con el costo del servicio a contratar para tal efecto, se concluye que el valor estimado es la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($9.485.500 M/CTE) IVA INCLUIDO,** razón por la cual cualquier oferta por encima de este valor será rechazada de plano.

11) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Municipio de Manzanares expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

N° CDP	Fecha	Fuente	Rubro	Valor
349	03/05/2024	1.2.4.3.02 SGP propósito general cultural	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales	$ 10.000.000

12) ANALISIS DEL SECTOR.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES.

Según los factores que influyen en el poder de compra en los patrones de gastos en las entidades estatales, se pudo evidenciar que el presupuesto para este contrato debe ser el estipulado en el estudio de mercado, en tal sentido el Municipio de Manzanares adelantará el proceso contractual con el oferente que ofrezca el mejor servicio y el precio más favorable a la Entidad, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y buscando siempre satisfacer las necesidades de la Entidad.

ANALISIS DEL MERCADO.

Mediante un estudio de mercado, por medio de cotizaciones recibidas, que ofrece esta clase de servicios, se realizó el estudio económico del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, con lo cual se demuestra que poseen la experiencia en esta clase de servicios, las cuales cumplen con las especificaciones técnicas necesarias para prestar este servicio a la entidad.

NOTA. Se recibió solo una cotización por lo tanto se relaciona solamente la Recepcionada.

COTIZACION.

SUMILOGISTICAS.

CODIGO	PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO 1
45111500	**Sonido**	1	$3.275.000
90101802	**Cena**. Consistente en Asado. Preparado y servido en sitio de integración consta de: 1 Porción de chicharrón de 150 gr y una porción de carne de cerdo de 150 gr. 2 papas cocinadas de 70 gr c/u, porción de 40 gr guacamole, 1 arepa pequeña; servidos de forma individual, con cubiertos y servilletas.	150	$2.947.500
20102301	**Transporte.** Vehículos tipo jeep, para integrantes de danzas (ida y regreso) Manzanares- Mariquita Mariquita-Fresno. Fresno- Manzanares	2	$1.310.000
80141611	**Recordatorio.** Mulera con logos (coordinados con Supervisor) En material poliéster-algodón delgado con medidas de 1.30 cm de largo X 35 cm de ancho.	120	$1.953.000

13) REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS A PRESENTAR	EXIGENCIA
Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal)	**X**
CAPACIDAD JURIDICA.	**X**

Persona Natural: Aportar el certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de comercio con una expedición no inferior a 60 días, vigente y en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar. (SI APLICA) **Persona Jurídica:** Certificado de existencia y representación de la cámara de comercio, con una expedición no inferior a 60 días, vigente y en la que conste que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto a contratar.	
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	**X**
Declaración bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar la presentación de la oferta, o la firma del Contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación. (Anexo 3)	**X**
Certificado original de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente literal. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	**X**
Certificado de Antecedentes Fiscales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta. Si el oferente es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el del representante legal.	**X**
Certificado de Antecedentes Judiciales: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, vigente al momento de presentar la oferta.	**X**
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	**X**
SISS: **Personas Jurídicas:** Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (de ser requeridos) expedido por el revisor fiscal o representante legal. **Persona Natural:** Ultimo desprendible de pago al sistema de seguridad social.	**X**
Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de dos (02) contratos ejecutados y liquidados suscrito con entidades	**X**

públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con el objeto a contratar, para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible de los contratos con sus respectivas firmas y/o sus actas correspondientes de recibo y/o liquidación.	
Certificado de cuenta bancaria para realizar los pagos	**X**
Poder: Cuando el oferente actúa por medio de apoderado, deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. (SI APLICA)	**X**

14) PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso, toda persona natural o jurídica, que no esté incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar dispuestas en la Constitución, en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para contratar con Entidades Públicas, que estén en capacidad de prestar el servicio requerido.

Los proponentes podrán participar en forma independiente o a través de consorcios o uniones temporales.

En este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad de la presente contratación, la cual resulta imprescindible para la Entidad por su especialidad o particularidad, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Entidad, por consiguiente se aconseja adelantar el contrato respectivo.

15) GARANTIAS:

Las garantías no serán obligatorias en contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, en atención a lo prescrito en decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.4, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

16) IMPUESTOS DEL CONTRATO:

Los impuestos que se deriven de la suscripción del contrato del presente proceso son los siguientes:

IMPUESTO	PORCENTAJE
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro deporte	1%
Estampilla Justicia Familiar	2%

Reteica	1%

"y los demás descuentos para la DIAN según el caso, si la persona es declarante o NO declarante"

ORIGINAL FIRMADO
DIANA CAROLINA OSSA ALVAREZ
Secretaria de Desarrollo Social y Educacion
Responsable Del Proceso Diana Carolina Ossa Álvarez
e-mail responsable del Proceso: educacion@manzanares-caldas.gov.co
Aprobó: Carlos Enrique Botero Álvarez- Alcalde
Revisó: Diana Carolina Ossa Álvarez SDSE
Revisó Aspectos Jurídicos: Miguel Medina A/J